



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000030, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.E.I.P. LA FONTANILLA", CON C.I.F: G41836388". APROBACIÓN.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000029, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL C.E.I.P. AL-ANDALUS", CON C.I.F: G41820929". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000028, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.P.A. GUADALQUIVIR", CON C.I.F: G41923210". APROBACIÓN.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000027, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. AMIGOS DEL COLEGIO PÚBLICO MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA", CON C.I.F: G41480914". APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE

Página 1 de 71

CSV: 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



Página 1 de 71

BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000026, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN", CON C.I.F: G41577511". APROBACIÓN.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000023, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN", CON C.I.F: G41504747". APROBACIÓN.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000021, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO", CON C.I.F: G41592031". APROBACIÓN.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000019, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA", CON C.I.F: G41464165". APROBACIÓN.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000018, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS", CON C.I.F: G41778069". APROBACIÓN.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
--	---	---



EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000017, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "FUAMPA", CON C.I.F: G41297110". APROBACIÓN.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000016, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. EL PASTORCITO, I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES", CON C.I.F: G91060533". APROBACIÓN.

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000015, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. LAS TORRES, I.E.S. PONCE DE LEÓN", CON C.I.F: G91913475". APROBACIÓN.

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000013, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO MAYOR", CON C.I.F: G91147108". APROBACIÓN.

PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000005, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. SAN FRANCISCO", CON C.I.F: G41833039". APROBACIÓN.

PUNTO 15.- PROPUESTA PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA, PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2023), MODIFICACIÓN PLAZO TRAMITE AUDIENCIA".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



APROBACIÓN.

PUNTO 16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000016, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA", CON C.I.F: G91316059". APROBACIÓN.

PUNTO 17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000014, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "HERMANAS DE LA COMPAÑIA DE LA CRUZ CURIA GENERAL", CON C.I.F: R4100028B". APROBACIÓN.

PUNTO 18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000026, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR", CON C.I.F: G41724600". APROBACIÓN.

PUNTO 19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000022, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS CEPTALOS", CON C.I.F: G41778069". APROBACIÓN.

PUNTO 20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000021, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN", CON C.I.F: R4100023C". APROBACIÓN.

PUNTO 21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000029, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN IESV. RESURREXI ALLELUJA EL RESUCITADO", CON C.I.F: G90068792". APROBACIÓN.

PUNTO 22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000005, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER", CON C.I.F: G28197564". APROBACIÓN.

PUNTO 23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000030, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE UTRERA", CON C.I.F: R4100542B". APROBACIÓN.

PUNTO 24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR", CON C.I.F: R4100537B". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000030, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.E.I.P. LA FONTANILLA", CON C.I.F: G41836388". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA. PROYECTO: JUNTOS AVANZAMOS.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13 de Mayo de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA, con CIF: G41836388 y domicilio en RONDA DEL GUADALQUIVIR, S/N (UTRERA), en la cual pide una subvención por importe de 7.000,00.- (siete mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 7.000,00.-€ (siete mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2021 073921000C30.

Beneficiario: AMPA JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA.

CIF: G41836388.

Denominación del proyecto: JUNTOS AVANZAMOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 7.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 7.000,00.-€.



Presupuesto justificado: 7.000,00.-€.

*En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:*

Número de Expediente : 2021 073921000C30.

Beneficiario: AMPA JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA.

CIF: G41836388.

Denominación del proyecto: JUNTOS AVANZAMOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 7.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 7.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 7.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 13/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000030.

Beneficiario: AMPA JOSE ANTONIO FERNANDEZ DEL CEIP LA FONTANILLA.

CIF: G41836388.

Denominación del proyecto: JUNTOS AVANZAMOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 7.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 7.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 7.000,00.-€.



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000029, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL C.E.I.P. AL-ANDALUS”, CON C.I.F: G41820929”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS. PROYECTO: AVANZAMOS JUNTOS.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 07 de Abril de 2022 que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS, con CIF: G41820929 y domicilio en C/ LOPE DE VEGA, S/N (UTRERA), de subvención por importe



de 6.000,00.-€ (seis mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000,00.-€ (seis mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2021 073921000C29

ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS.

CIF: G41820929.

Denominación del proyecto: AVANZAMOS JUNTOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 01/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021 073921000C29.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS.

CIF: G41820929.

Denominación del proyecto: AVANZAMOS JUNTOS.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 01/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."



Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000029.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS MUÑOZ GRANDES DEL CEIP AL-ANDALUS.

CIF: G41820929.

Denominación del proyecto: AVANZAMOS JUNTOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 01/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000028, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.P.A. GUADALQUIVIR", CON C.I.F: G41923210". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- A.P.A GUADALQUIVIR. PROYECTO: ACTIVIDADES COEDUCATIVAS 2021.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 03 de Agosto de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por la Entidad A.P.A. GUADALQUIVIR con CIF: G41923210 y domicilio en PLAZA DE LOS OBREROS 4 (PINZON-UTRERA), en la cual pide una subvención por importe de 3.000,00.-€ (tres mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.000,00.-€ (tres mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2021 073921000C28.

Beneficiario: A.P.A. GUADALQUIVIR.

CIF: G41923210.

Denominación del proyecto: ACTIVIDADES COEDUCATIVAS 2021.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 21/07/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 3.000,00 €.

Presupuesto Aceptado: 3.000,00 €.

Presupuesto Justificado: 3.060,23€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021 073921000C28.

Beneficiario: A.P.A. GUADALQUIVIR.

CIF: G41923210.

Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES COEDUCATIVAS 2021.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/07/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 3.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 3.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 3.060,23.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del A.P.A GUADALQUIVIR.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000028.

Beneficiario: A.P.A. GUADALQUIVIR.

CIF: G41923210.

Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES COEDUCATIVAS 2021.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 21/07/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 3.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 3.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 3.060,23.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000027, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “A.M.P.A. AMIGOS DEL COLEGIO PÚBLICO MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA”, CON C.I.F: G41480914”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- A.M.P.A. AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA. PROYECTO: FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de Abril de 2022 que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA, con CIF: G41480914 y domicilio en C/ABATE MARCHENA, S/N DE UTRERA, de subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:



FIRMANTE - FECHA



Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:
Número de Expediente: 2021 073921000C27.

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA.

CIF: G41480914.

Denominación del Proyecto: FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.544,41.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021 073921000C27.

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA.

CIF: G41480914.

Denominación del Proyecto: FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA FAMILIA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto Justificado: 6.544,41.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha



12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 de la AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000027.

Beneficiario: AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA.

CIF: G41480914.

Denominación del Proyecto: FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 06/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto Justificado: 6.544,41.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000026, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE



CONSOLACIÓN", CON C.I.F: G41577511". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN. PROYECTO: ROBÓTICA.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 05 de Abril de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con CIF: G41577511 y domicilio en PASEO DE CONSOLACIÓN, S/N (UTRERA), en la cual pide una subvención por importe de 2.500,00.-€ (dos mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2.500,00.-€ (dos mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2021 073921000C26.

Beneficiario: AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN CONSOLACIÓN.

CIF: G41577511.

Denominación del proyecto: ROBÓTICA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 2.500,00.-€.



Presupuesto aceptado: 2.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 2.500,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente: 2021 073921000026.

Beneficiario: AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.

CIF: G41577511.

Denominación del proyecto: ROBÓTICA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 2.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 2.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 2.500,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000026

Beneficiario: AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.

CIF: G41577511.

Denominación del proyecto: ROBÓTICA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 2.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 2.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 2.500,00.-€.



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000023, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “A.M.P.A. VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN”, CON C.I.F: G41504747”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN. PROYECTO: AULA DEL FUTURO.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 07 de Abril de 2022 que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con CIF:G41504747 y domicilio en C/ARMILLA 1, DE UTRERA, de subvención



por importe de 5.000,00.-€ (cinco mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 5.000,00.-€ (cinco mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000C23.

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN.

CIF: G41504747.

Denominación del Proyecto: AULA DEL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 5.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 5.000,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000C23.

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN

CIF: G41504747.

Denominación del Proyecto: AULA DEL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 5.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 5.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."



Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 13/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PUBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000023.

Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN.

CIF: G41504747.

Denominación del Proyecto: AULA DEL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 5.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 5.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000021, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD



"ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO", CON C.I.F: G41592031". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO. PROYECTO: TEATRO Y VOZ.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 07 de Abril de 2022 que literalmente dice:

'INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO, con CIF:G41592031 y domicilio en AVDA DE LOS NARANJOS S/N, DE UTRERA, de subvención por importe de 5.500,00.-€ (cinco mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 5.500,00.-€ (cinco mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente : 2021 07392100021.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO.

CIF: G41592031.

Denominación del proyecto: TEATRO Y VOZ.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 16/03/2022.



Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 5.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 5.500,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000C21.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO.

CIF: G41592031.

Denominación del proyecto: TEATRO Y VOZ.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 16/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 5.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 5.500,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000021..

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COL. PCO. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO.

CIF:G41592031.

Denominación del proyecto: TEATRO Y VOZ.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 16/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.500,00.-€.



Presupuesto aceptado: 5.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 5.500,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000019, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA", CON C.I.F: G41464165". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA. PROYECTO: FAMILIA Y ESCUELA INCLUSIVAS.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 05 de Abril de 2022 que literalmente dice:

"Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la



solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA, con CIF:G41464165 y domicilio en PZA BAILEN S/N, DE UTRERA, de subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente : 2021 073921000C19.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA.

CIF:G41464165.

Denominación del proyecto: FAMILIA Y ESCUELA INCLUSIVAS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.603,38.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000C19.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA.

CIF: G41464165.

Denominación del proyecto: FAMILIA Y ESCUELA INCLUSIVAS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.603,38.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.



Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000019

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DE CEIP COCA DE LA PIÑERA.

CIF: G41464165.

Denominación del proyecto: FAMILIA Y ESCUELA INCLUSIVAS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.603,38.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000018, EJERCICIO 2021,



DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS", CON C.I.F: G41778069". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS. PROYECTO: REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA DE 0 A 14 AÑOS.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 12 de Abril de 2022 que literalmente dice:

'INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS, con CIF: G41778069 y domicilio en AVDA. LOS PALACIOS, 38 (UTRERA), en la cual pide una subvención por importe de 1.500,00.-€ (mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.500,00.-€ (mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente : 2021 073921000C18.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS.

CIF: G41778069.

Denominación del proyecto: REEDUCACION PEDAGÓGICA DE 0 A 14 AÑOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 08/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.



Importe concedido: 1.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 1.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 1.673,70€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente : 2021 073921000C18.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS.

CIF: G41778069.

Denominación del proyecto: REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA DE 0 A 14 AÑOS.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 08/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 1.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 1.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 1.673,70.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer ."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS.

CIF: G41778069.

Denominación del proyecto: REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA DE 0 A 14 años.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 08/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 1.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 1.500,00.-€.

Presupuesto justificado: 1.673,70.-€.



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000017, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "FUAMPA", CON C.I.F: G41297110". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- FUAMPA. PROYECTO: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA 2021.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 14 de Noviembre de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carrc, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidaa FUAMPA, con NIF:G41297110 y domicilio en n C/ Cristóbal Colón, n.º 28 de Utrera, en la cual pide una



subvención por importe de 6.000,00.-€ (seis mil euros) para el desarrollo del proyecto Actividades y Planes de Educación Permanente.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000,00.- € (seis mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000017.

Beneficiario: FUAMPA.

CIF: G41297110.

Denominación del proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA 2021

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00 .-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000017.

Beneficiario: FUAMPA.

CIF: G41297110.

Denominación del proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA 2021

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención. Es todo cuanto tengo el deber de proponer."



Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del FUAMPA.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente: 2021 073921000017.

Beneficiario: FUAMPA.

CIF: G41297110.

Denominación del proyecto: PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA 2021.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 6.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000016, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. EL PASTORCITO, I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES", CON



C.I.F: G91060533". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- A.M.P.A. EL PASTORCITO I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES. PROYECTO: ESCUELA Y ARTE.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 05 de Abril de 2022 que literalmente dice:

'INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad A.M.P.A. EL PASTORCITO, I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES, con CIF: G91060533 y domicilio en C/ JILGUERO S/N DE UTRERA, de subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.500,00.-€ (seis mil quinientos euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000016.

Beneficiario: A.M.P.A. EL PASTORCITO I.E.S. JOSE MARIA INFANTES.

CIF: G91060533.

Denominación del proyecto: ESCUELA Y ARTE.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Importe justificado: 6.499,42.-€.



Reintegro: 0,58.-€.

Total presupuesto justificado: 6.500,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente: 2021 073921000016.

Beneficiario: A.M.P.A. EL PASTORCITO I.E.S. JOSE MARIA INFANTES.

CIF: G91060533.

Denominación del proyecto: ESCUELA Y ARTE.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.

Importe justificado: 6.499,42.-€.

Reintegro: 0,58.-€.

Total presupuesto justificado: 6.500,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021, de la A.M.P.A. EL PASTORCITO, I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000016.

Beneficiario: A.M.P.A. EL PASTORCITO I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.

CIF: G91060533.

Denominación del proyecto: ESCUELA Y ARTE.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.500,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.500,00.-€.



Importe justificado: 6.499,42.-€.

Reintegro: 0,58.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000015, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "A.M.P.A. LAS TORRES, I.E.S. PONCE DE LEÓN", CON C.I.F: G91913475". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA LAS TORRES IES PONCE DE LEÓN. PROYECTO: AVANZA.

Visto el Informe de Doña M.ª Dolores Pérez Ortiz, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30 de Marzo de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña M.ª Dolores Pérez Ortiz, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA LAS TORRES IES PONCE DE LEÓN,



con CIF: G91913475 y domicilio en C/ Constelación Pavo Real, S/N+2 DE UTRERA, en la cual pide una subvención por importe de 6.000,00.-€ (seis mil euros) para el desarrollo del proyecto Trabajando Juntos por nuestro cole 2020- 2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000,00.-€ (seis mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000015.

Beneficiario: AMPA LAS TORRES IES PONCE DE LEÓN.

CIF: G91913475.

Denominación del proyecto: AVANZA.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000 ,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000 ,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000 ,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: AMPA LAS TORRES .IES PONCE DE LEÓN.

CIF: G91913475.

Denominación del proyecto: AVANZA.

Expediente: 2021 073921000015.

Fecha presentación cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: SI.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Importe justificado: 6.000,00 .-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha



12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA LAS TORRES .IES PONCE DE LEÓN.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: AMPA LAS TORRES IES PONCE DE LEÓN.

CIF:G91913475.

Denominación del proyecto: AVANZA.

Expediente: 2021 073921000015.

Fecha presentación cuenta justificativa: 30/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: SI.

Importe concedido: 6.000,00.- €.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Importe justificado: 6.000,00.- €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000013, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO MAYOR", CON C.I.F: G91147108". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR. PROYECTO: PROYECTO EDUCATIVO QUE CONTEMPLA ACTUACIONES EN MATERIA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Visto el Informe de Doña M.ª Dolores Pérez Ortiz Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30 de Marzo de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña M.ª Dolores Pérez Ortiz, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR, con CIF: G-91147108 y domicilio en Barriada El Tinte, 00020 DE UTRERA, en la cual pide una subvención por importe de 2.000,00.-€ (dos mil euros) para el desarrollo del Proyecto Educativo que Contemple Actuaciones en Materia de Necesidades Educativas Especiales.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2.000,00.-€ (dos mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000013.

Beneficiario: ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.

CIF: G-91147108.

Denominación del proyecto: Proyecto Educativo que Contemple Actuaciones en Materia de Necesidades Educativas Especiales.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 08/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 2.000,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 2.000,00.-€.

Presupuesto Justificado: 2.000,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:



PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.

CIF: G-91147108.

Denominación del proyecto: Proyecto Educativo que Contemple Actuaciones en Materia de Necesidades Educativas Especiales.

Expediente: 2021 073921000013.

Fecha presentación cuenta justificativa: 08/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: SI.

Importe concedido: 2.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.

Importe justificado: 2.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: ASOCIACIÓN MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.

CIF: G-91147108.

Denominación del proyecto: Proyecto Educativo que Contempla Actuaciones en Materia de Necesidades Educativas Especiales.

Expediente: 2021 073921000013.

Fecha presentación cuenta justificativa: 08/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: SI.

Importe concedido: 2.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.

Importe justificado: 2.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000005, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “A.M.P.A. SAN FRANCISCO”, CON C.I.F: G41833039”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- AMPA SAN FRANCISCO. PROYECTO: DIEM.

Visto el Informe de Doña M.ª Dolores Pérez Ortiz, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 30 de Marzo de 2022 que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS , EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Dña. M.ª Dolores Pérez Ortiz, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA SAN FRANCISCO, con CIF G41833039 y domicilio en C/ Constelación Pavo Real, S/N+2 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 6.000,00 € (seis mil euros) para el desarrollo del proyecto Trabajando Juntos por nuestro cole 2020-2021.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*



2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000,00.- € (seis mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000005.

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO.

CIF: G41833039 .

Denominación del proyecto: DIEM.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 27/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Presupuesto justificado: 6.000,00.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO.

CIF: G41833039 .

Denominación del Proyecto: DIEM.

Expediente: 2021 073921000005.

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27/03/2022.

Presentación de documentos requeridos: SI.

Importe concedido: 6.000,00.-€.

Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.

Importe justificado: 6.000,00.- €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer."

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 12/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del AMPA SAN FRANCISCO.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO.



CIF: G41833039.
Denominación del proyecto: DIEM.
Expediente: 2021 073921000005.
Fecha presentación cuenta justificativa: 27/03/2022.
Presentación de documentos requeridos: SI.
Importe concedido: 6.000,00.-€.
Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.
Importe justificado: 6.000,00.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA, PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2023), MODIFICACIÓN PLAZO TRÁMITE AUDIENCIA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD.

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Tercer Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación a la modificación de la Convocatoria de subvenciones en régimen de



concurrencia competitiva de este Excmo. Ayuntamiento para los ejercicios de 2022 y 2023.

Visto el informe-propuesta emitida por el Técnico Medio del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad de esta Ayuntamiento, D. Francisco Begines Troncoso, con fecha 19 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"Vista la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, que en su apartado XI, relativo a la "Instrucción del Procedimiento y Comisiones de Valoración" establece, una vez formulada la Propuesta de Resolución Provisional, un trámite de audiencia por plazo de diez (10) días, en el que las entidades interesadas podrán presentar alegaciones, comunicar la aceptación de la subvención propuesta o su renuncia, y en su caso, la reformulación de solicitudes. Considerando que razones de interés público aconsejan, para la tramitación del procedimiento de concesión citado, acordar de oficio la reducción del plazo señalado para trámite de audiencia a la mitad, concretamente, a cinco (5) días; a excepción de aquellos supuestos, en los que la entidad interesada solicite la ampliación de este plazo en cinco (5) días adicionales. Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que por la Tercera Tenencia de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la adopción, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero, de los siguientes ACUERDOS: Primero.- APROBAR la reducción del plazo fijado en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, para el trámite de audiencia, a la mitad, concretamente, a cinco (5) días; a excepción de aquellos supuestos, en los que la entidad interesada solicite la ampliación de este plazo en cinco (5) días adicionales. Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su portal web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Tercero.- Dar traslado del mismo a las Oficinas de Servicios Generales de Intervención y Planificación, y de Participación Ciudadana y Movilidad, así como, a las Oficinas gestoras de las distintas líneas de subvenciones, a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el honor de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,



FIRMANTE - FECHA



y considerando las delegaciones realizadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976, de 17 de febrero de 2021, es por lo que VENGO EN PROPONER para que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano competente, se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: APROBAR la reducción del plazo fijado en la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2022-2023, (Plan Estratégico 2022-2023), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, para el trámite de audiencia, a la mitad, concretamente, a cinco (5) días; a excepción de aquellos supuestos, en los que la entidad interesada solicite la ampliación de este plazo en cinco (5) días adicionales.

SEGUNDO: PUBLICAR el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su portal web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

TERCERO: DAR TRASLADO del mismo a las Oficinas de Servicios Generales de Intervención y Planificación, y de Participación Ciudadana y Movilidad, así como, a las Oficinas gestoras de las distintas líneas de subvenciones, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000016, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA", CON C.I.F: G91316059". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con C.I.F.: G91316059, con número de expediente electrónico 2021/057521000016, para el proyecto de "INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y GASTOS GENERALES."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 15 de julio de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000016, concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con C.I.F.: G91316059, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07228 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente se concedió subvención nominativa competitiva a la entidad ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con C.I.F.: G91316059, por importe de 3.500,00.-€ euros en concepto de "Proyectos atención integral con personas que padecen fibromialgia y gastos de funcionamiento."

Para la presente concesión de subvención se firmó un convenio el día 17/02/2022. El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto de 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 7 de febrero de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



SEGUNDO.- Con fecha 07/02/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2022/4886, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Asimismo, presenta ante la Oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado, memoria de actuación y documentación acreditativa de la difusión del carácter público de la actividad.

TERCERO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

CUARTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA

- Número de expediente: 2021/057521000016.
- Beneficiario: ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA.
- C.I.F. G91316059.
- Denominación proyecto: INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y GASTOS GENERALES.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 7 de febrero de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 3.500,00.-€.
- Importe justificado: 5.037,16.-€.



Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito, tal como establece las Bases de ejecución del Presupuesto, el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 5 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y GASTOS GENERALES", concedida a la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA, con C.I.F.: G91316059, por importe de 3.500.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.037,16.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000016.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA.
- C.I.F.: G91316059.
- Denominación proyecto: INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y GASTOS GENERALES.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 7 de febrero de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 3.500,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 3.500.-€.
- Importe justificado: 5.037,16.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES.** Fdo.: ISABEL MARIA LARA PÉREZ. "



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000014, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ CURIA GENERAL", CON C.I.F: R4100028B". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad Hermanas de La Compañía de La Cruz Curia General, con C.I.F.: R4100028B, con número de expediente electrónico 2021/057521000014 para el proyecto de "Proyectos atención social y asistencial y gastos de funcionamiento."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 15 de Julio de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000014, concedida a la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General, con C.I.F. R4100028B, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07233 se concedió subvención nominativa a la entidad Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General,

Página 46 de 71



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F200T7R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



con C.I.F.: R4100028B por importe de 6.000,00.-€ euros en concepto de "Proyectos atención social y asistencial y gastos de funcionamiento".

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de septiembre de 2021, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 12/09/2021 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2021/29911, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000014.
- Beneficiario: Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia General.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F200T7R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222658802
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15	Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03



- C.I.F. R4100028B.
- Denominación proyecto: *Proyectos atención social y asistencial y gastos de funcionamiento.*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12/09/2021.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 6.000,00.-€.
- Importe justificado: 6.752,77.-€, ya que las facturas 1, 7 y 17 no se corresponden con gastos incluidos en proyecto o su pago no se encuentra acreditado.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez.** "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyectos atención social y asistencial y gastos de funcionamiento", concedida a la Hermanas De La Compañía de la Cruz Curia General, con CIF:R4100028B, por importe de 6.000,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.969,29.-€

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000014.
- Beneficiario: Hermanas de La Compañía de La Cruz Curia General.
- C.I.F.: R4100028B.
- Denominación proyecto: *Proyectos atención social y asistencial y gastos de funcionamiento.*
- Fecha presentación cuenta Justificativa: 12/09/2021.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 6.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00.-€.
- Importe justificado: 8.969,29.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
--	--	---



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000026, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR", CON C.I.F: G41724600". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR, con C.I.F. G41724600, con número de expediente electrónico 2021/057521000026 para el proyecto de "Proyecto en el ámbito de las adicciones y gastos de funcionamiento."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 6 de Julio de 2022 que, literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000026, concedida a la entidad ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS CONVIVIR, con C.I.F. G41724600, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:
Legislación aplicable con carácter específica*



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07219 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR, con C.I.F. G41724600, por importe de 4.000,00.-€ euros en concepto de "Proyecto en el ámbito de las adicciones y gastos de funcionamiento."

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 27 de abril de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 27/04/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/17106, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F200T7R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
---	--	---



4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR.

- Número de expediente: 2021/057521000026.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS .

- C.I.F.: G41724600.

- Denominación proyecto: Proyecto en el ámbito de las adicciones y gastos de funcionamiento.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 27 de abril de 2022.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 4.000.-€.

- Importe justificado: 4.175,46.-€.

No se incluye dentro de la justificación la factura nº15 "Recibo de seguro de responsabilidad civil" al no entenderse incluida dentro del proyecto. Aun así, el importe justificado es superior al concedido.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez. "

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 5 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto en el ámbito de las adicciones y gastos de funcionamiento", concedida a la ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR, con C.I.F. G41724600, por importe de 4.000.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.196,82.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000026.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR.
- C.I.F.: G41724600.



- Denominación proyecto: Proyecto en el ámbito de las adicciones y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 27 de abril de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.000.-€.
- Importe justificado: 4.196,82.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000022, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS CEPTALOS", CON C.I.F: G41778069". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS, con C.I.F. G41778069,



con número de expediente electrónico 2021/057521000022, para el proyecto de "APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 06 de Julio de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000022, concedida a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS, con C.I.F.G41778069, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- *Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07223 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS, con C.I.F.G41778069 por importe de 16.000,0.-€ euros en concepto de "Proyectos de atención integral para niños con diversidad funcional y gastos de funcionamiento".

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29/03/2022, por tanto dentro del plazo establecido.

SEGUNDO.- Con fecha 29/03/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2021/12888, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.*

- *Certificación emitida por la AEAT a fecha 29 de marzo de 2022 de estar al corriente con sus obligaciones tributarias.*

- *Justificantes del gasto aplicado a la subvención Documentos RNT y RLC.*

- *Modelos 111 y 190 de Hacienda.*

- *Documentación acreditativa de la difusión del carácter público de la financiación.*



Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS.

- Número de Expediente: 2021/057521000022.

- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS.

- C.I.F. G41778069.

- Denominación proyecto: APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2021.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 16.000.-€.

- Importe justificado: 17.333,42.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la



subvención "APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.", concedida a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS, con C.I.F. G41778069, por importe de 16.000.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 17.333,43.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000022.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACEPTALOS.
- C.I.F. G41778069.
- Denominación proyecto: "APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS."
- Fecha presentación cuenta justificativa: 29 de marzo de 2021.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 16.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 16.000.-€.
- Importe justificado: 17.333,43.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000021, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN",



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F200T7R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
---	--	---



CON C.I.F: R4100023C". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION, con C.I.F. R4100023C, con número de expediente electrónico 2021/057521000021, para el proyecto de "Proyectos de atención social y asistencial y gastos de funcionamiento 2021."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 6 de Julio de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000021, concedida a la entidad CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, con C.I.F. R4100023C, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07224 se concedió subvención nominativa a la entidad CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION, con C.I.F. R4100023C, por importe de 6.000,00 € euros en concepto de "Proyectos de atención social y asistencial y gastos de funcionamiento 2021".

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 30 de marzo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



SEGUNDO.- Con fecha 30/3/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro

Electrónico General n° 2022/13291, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.
- Fotografías en las que se muestra la difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- Número de Expediente: 2021/057521000021.
- Beneficiario: CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION.
- C.I.F. R4100023C.
- Denominación proyecto: Proyectos de atención social y asistencial y gastos de funcionamiento 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 30 de marzo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 6.000.-€.
- Importe justificado: 6.799,76.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
Fecha: 20/12/2022
Hora: 12:03



esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente. Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez**

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyectos de atención social y asistencial y gastos de funcionamiento 2021", concedida a la Asociación CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION, con CIF R4100023C, por importe de 6.000.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.388,94.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000021.
- Beneficiario: Asociación CARMELITA DE LA O CONVENTO DE LA PURISIMA CONCEPCION.
- C.I.F. R4100023C.
- Denominación proyecto: "Proyectos de atención social y asistencial y gastos de funcionamiento 2021".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30 de marzo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 6.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 6.000.-€.
- Importe justificado: 6.388,94.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PEREZ.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000029, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO", CON C.I.F: G90068792". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOC. IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO, con C.I.F. G90068792, con número de expediente electrónico 2021/057521000029 para el proyecto de "Comedor social y ayuda alimentaria a personas con escasos recursos."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de Noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000029, concedida a la entidad ASOC. IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO, con C.I.F. G90068792, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07216 se concedió subvención nominativa a la entidad, con C.I.F. G90068792, por importe de 30.000,00.-€ euros en concepto de "Comedor social y ayuda alimentaria a personas con escasos recursos."

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
--	--	---



En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 13 de julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 13/07/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2022/26273, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de Expediente: 2021/057521000029.
- Beneficiario: ASOC. IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO.
- C.I.F. G90068792.
- Denominación proyecto: "Comedor social y ayuda alimentaria a personas con escasos recursos."
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de julio de 2022.



- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 30.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 30.000.-€.
- Importe justificado: 30.020,097.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. "

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Comedor social y ayuda alimentaria a personas con escasos recursos", concedida a la ASOC. IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO, con C.I.F. G90068792, por importe de 30.000€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 30.020,097€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000029.
- Beneficiario: ASOC. IESV. RESURREXI ALLELUIA EL RESUCITADO.
- C.I.F. G90068792.
- Denominación proyecto: "Comedor social y ayuda alimentaria a personas con escasos recursos."
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de julio de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 30.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 30.000.-€.
- Importe justificado: 30.020,097.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PEREZ. "



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000005, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER", CON C.I.F: G28197564". APROBACIÓN.-

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, con C.I.F. G28197564, con número de expediente electrónico 2021/057521000005 para el proyecto de "EQUIDAD CONTRA EL CANCER EN UTRERA."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 6 de Julio de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000005, concedida a la entidad ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con C.I.F. G28197564, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07229 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER,



con C.I.F. G28197564, por importe de 5.000,00 € euros en concepto de "EQUIDAD CONTRA EL CANCER EN UTRERA". El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021,. En virtud de los establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08/03/2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 08/03/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/8893, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.
- Facturas del gasto realizado.
- Memoria de actividades realizadas.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación. Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000005.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20222658802 Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03</p>
--	--	---



- Beneficiario: ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.
- C.I.F. G28197564 - Denominación proyecto: EQUIDAD CONTRA EL CANCER EN UTRERA.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 08/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 5.000.-€.
- Importe del proyecto: 7.000.-€.
- Importe justificado: 7.096,99 .-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha de 16 diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "EQUIDAD CONTRA EL CANCER EN UTRERA", concedida a la ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, con CIF G28197564, por importe de 5.000.-€ , admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.096,60.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000005.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.
- C.I.F. G28197564.
- Denominación proyecto: EQUIDAD CONTRA EL CANCER EN UTRERA.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 5.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 5.000.-€.
- Importe justificado: 7.096,60.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PEREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000030, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE UTRERA", CON C.I.F: R4100542B". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA, con C.I.F. R4100542B, con número de expediente electrónico 2021/057521000030 para el proyecto de "Proyecto de atención social y asistencial 2021."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de Noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000030, concedida a la entidad PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA, con C.I.F. R4100542B, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07217 se concedió subvención nominativa a la entidad PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA, con C.I.F. R4100542B, por importe de 4.000,00 € euros en concepto de "Proyecto de atención social y asistencial 2021". El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 24/02/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/7486, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

• Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados. Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación. Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.



QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000030.
- Beneficiario: PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA.
- C.I.F. R4100542B
- Denominación proyecto: "Proyecto de atención social y asistencial 2021."
- Fecha presentación cuenta justificativa: 24 de febrero de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000.-€.
- Importe justificado: 4583,52.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de atención social y asistencial 2021", concedida a la Asociación PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA, con CIF R4100542B, por importe de 4.000.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4583,52.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000030.
- Beneficiario: PARROQUIA DE SAN JOSE DE UTRERA.
- C.I.F. R4100542B.
- Denominación proyecto: "Proyecto de atención social y asistencial 2021."
- Fecha presentación cuenta justificativa: 24 de febrero de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.000.-€.
- Importe justificado: 4583,52.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARÍA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR", CON C.I.F: R4100537B". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. R4100537B con número de expediente electrónico 2021/057521000027 para el proyecto de "Ayuda y promoción de los necesitados".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000027, concedida a la entidad PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. R4100537B, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07218 se concedió subvención nominativa a la entidad PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR, con C.I.F. R4100537B, por importe de 4.000,00 € euros en concepto de "Ayuda y promoción de los necesitados".

El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021,.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 17 de mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 17/05/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/16378, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F200T7R5G4J6Y2D1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15

DOCUMENTO: 20222658802
 Fecha: 20/12/2022
 Hora: 12:03



4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000004.
- Beneficiario: PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR.
- C.I.F. R4100537B.
- Denominación proyecto: "Ayuda y promoción de los necesitados".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000.-€.
- Importe justificado: 4.018,84.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha de 16 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Ayuda y promoción de los necesitados", concedida a la PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR, con CIF R4100537B, por importe de 4.000.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.018,48.-€ .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000004.
- Beneficiario: PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR.
- C.I.F. R4100537B.
- Denominación proyecto: "Ayuda y promoción de los necesitados".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.000.-€.
- Importe justificado: 4.018,48.-€.



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARÍA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002891F2007R5G4J6Y2D1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222658802
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2022 12:04:15	Fecha: 20/12/2022 Hora: 12:03